

CONVOCATORIA

PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL CULTURA EN LÍNEA 2020

Con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a los mismos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, la **Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (Sedeculta)**

CONVOCA

al público en general que tenga interés en participar en el proceso de Contraloría Social para el Proyecto **Cultura en Línea 2020**, cuyo objetivo reside en contribuir a la reactivación económica de la comunidad artística en Yucatán, ante la situación de contingencia, alimentando y enriqueciendo esta plataforma digital de acceso gratuito, con contenidos aptos para la familia, destinados al entretenimiento, así como a la divulgación y capacitación en materia de arte y cultura, del público en general, para que participen como integrantes del Comité de Contraloría Social 2020 de este Proyecto.

BASES DE PARTICIPACIÓN

I.- REQUISITOS

Público en general que esté interesado en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser yucateco en pleno ejercicio de sus derechos.
- Tener cumplido al día de la presente convocatoria la edad de 18 años.
- Saber leer y escribir.

II.- DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- Identificación oficial con fotografía.
- CURP.
- Cada uno de los candidatos deberá hacer constar mediante la elaboración de un escrito libre con la justificación de motivos para pertenecer a dicho comité.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del Comité de Contraloría Social, recibirán documento que acredite su cargo y las actividades a desarrollar serán voluntarias por lo que no recibirán retribución alguna.

III. - PROCESO DE CONSTITUCIÓN Y REGISTRO

La recepción de la documentación será del **30 de julio al 10 de agosto de 2020**, en un horario de **09:00 a 15:00 horas** en **Oficialía de Partes** de la Sedeculta, ubicada en la calle 18 No. 204 x 23 y 25 en la Colonia García Ginerés.

Una vez concluido el registro, se acordará la constitución del Comité, lo cual deberá hacerse constar por escrito.

El Comité de Contraloría Social constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularan libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más de dos ciudadanos su participación será como vocales.

Una vez constituido el Comité en mención deberán firmar el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social, que la Sedeculta les proporcionará.

De no existir objeción alguna, la Sedeculta realizará el registro y expedirá la constancia de registro del Comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro.

Los Comités deberán estar integrados de forma equitativa por mujeres y hombres.

IV. - FUNCIONES ESPECÍFICAS QUE REALIZARÁ EL COMITÉ

1. Solicitar a la Sedeculta la información pública relacionada con la operación del proyecto Cultura en Línea 2020, que se desarrollen en la entidad.
2. Vigilar que:
 - Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación de las líneas de acción del programa federal.
 - El ejercicio de los recursos públicos aprobados al Proyecto, sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
 - Que se cumplan los objetivos del Proyecto
 - Se cumplan con los periodos de ejecución del Proyecto.
 - Que se realice la programación del Proyecto.
 - Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de apoyos y de la realización de los eventos.
 - El proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
 - El proyecto se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
 - Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el proyecto.
3. Registrar en los informes, los resultados de las actividades de la contraloría social realizada, y en su caso dar seguimiento de los mismos.
4. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, y en su caso presentarlas junto con la información recopilada a la Instancia Ejecutora, a efecto de que se tomen las medidas que haya lugar y,
5. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información para verificar la procedencia de las mismas y presentarlas junto con la información recopilada ante la Sedeculta a efecto de que se inicien los procedimientos correspondientes.

Se extiende la presente convocatoria en la ciudad de Mérida, Yucatán; el **30 de julio 2020**.

Secretaría de la Cultura y las Artes
Calle 18 No. 204 por 23 y 25
Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán, CP. 97070
Departamento de Creación, Producción y Programación
Tel. 9423800 Extensiones: 54049 y 54064
Correo: luis.faz@yucatan.gob.mx

Cultura en Línea 2020
(13 de agosto al 31 de diciembre de 2020)

**DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL**



Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
Nota: Las fechas son tentativas y podrán modificarse en razón a las determinaciones de las autoridades sanitarias de acuerdo al semáforo epidemiológico.